



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO VERBAL – RAD. **2019-00079-00**

Actualización liquidación costas en favor de la parte demandante JIMINSON CAICEDO VALENCIA a cargo de los demandados SIPLICIA VIVEROS RIASCOS, JIMMY FELIPE CAICEDO VIVEROS, ANGY MELISSA CASTILLO VIVEROS, MARIAISABEL CAICEDO VIVEROS y DORISXILENACAICEDOVIVEROS:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia.	\$7.000.000,00
Notificaciones, registro medida (Fol. 90, 188, 195, 198, 201, 204, 209)	\$10.800.00
	\$20.700.00
	\$16.800.00
	\$14.600.00
	\$14.600.00
	\$14.600.00
	\$12.200.00
TOTAL COSTAS	\$7.118.900.00
Menos 1/6 cuota parte de la señora Alejandra Moreno Gomez, que correspondería pagar como parte demandada. ¹	\$1.186.483.00
TOTAL COSTAS	\$5.932.417.00

Son: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS (**\$5.932.417.00**). M/CTE

Actualización liquidación costas en contra de JIMINSON CAICEDO VALENCIA favor de la señora ALEJANDRA MORENO GOMEZ:

CONCEPTO	VALOR
Cuota parte de la señora Alejandra Moreno Gomez	\$1.186.483.00
TOTAL COSTAS	\$1.186.483.00

Son: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (**\$1.186.483.00**). M/CTE

¹ Teniendo en cuenta la condena en costas ordenada en la sentencia No. 5 del 1 de marzo de 2022 numeral 7, a cargo del señor Jiminson Caicedo Valencia como parte demandante en favor de la señora Alejandra Moreno Gomez como parte demandada, se descontó la cuota parte 1/6, que correspondería a ella en su favor.

Buenaventura, Valle, noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, septiembre noviembre once (11) de dos mil veintidós
(2022)

Auto No. 1008

Proceso: Verbal
Demandante: Jiminson Caicedo Valencia
Demandado: Siplicia Viveros Riascos y otro
Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00079-00

De la liquidación de costas realizada por la Secretaria del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo, promovido por **JIMINSON CAICEDO VALENCIA** contra **SIPLICIA VIVEROS RIASCOS y otros**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98468f690ee4edadaf235ed20809a5b34ddcd70ff2a1d0ff8d40382471f559d3**

Documento generado en 11/11/2022 06:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>